

Territorios 48 / Bogotá, 2023, pp. 1-19
ISSN: 0123-8418
ISSNe: 2215-7484

La noción de territorio como *Casa Común* en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Cali (2020-2023)*

The notion of territory as a Common House in the process of preparing the Cali Municipal Development Plan (2020-2023)

A noção de território como Casa Comum no processo de elaboração do Plano de Desenvolvimento Municipal de Cali (2020-2023)

Carlos Andrés Duque Acosta**
Valentina Betancourt Torres***

Recibido: 27 de septiembre de 2021

Aprobado: 4 de noviembre de 2022

<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.11146>

Para citar este artículo

Duque Acosta, C. A., & Betancourt Torres, V. (2023). La noción de territorio como *Casa Común* en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Cali (2020-2023). *Territorios* (48), 1-19. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.11146>

Sección general

* Este artículo es uno de los resultados de la investigación "Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2020-2023: ¿Una propuesta con enfoque de paz territorial?", donde se analizó el proceso de incorporación del enfoque de paz territorial en la elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal.

** Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium – UNICATÓLICA, Cali, Colombia. Correo electrónico: caduque@unicatolica.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1171-4805>

*** Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium UNICATÓLICA, Cali, Colombia. Correo electrónico: vbetancourt@unicatolica.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6004-3980>

Palabras clave

Casa Común; territorio; plan de desarrollo; paz territorial; Cali.

Keywords

Common House; territory; development plan; territorial peace; Cali.

Palavras-chave

Casa comum; território; plano de desenvolvimento; paz territorial; Cali.

RESUMEN

La encíclica del Papa Francisco I, *Laudato si'*. *Sobre el cuidado de la casa común* (2015), presenta una visión ecológica integral que atiende a la relación profunda entre el ser humano y la naturaleza. El efecto de esta encíclica empieza a irradiarse lentamente en las políticas públicas. Este es el caso del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2020-2023, “Cali, unida por la Vida”, donde se asume explícitamente como punto de partida la noción del *cuidado de la Casa Común*. Interesó estudiar cómo se comprende e incorpora este enfoque inédito en la construcción de una política pública municipal. En consecuencia, este trabajo analiza la noción de *territorio* como *Casa Común* en el proceso de elaboración, aprobación y validación de este Plan de Desarrollo, desde su postulación inicial en el programa de gobierno del alcalde hasta el final de la discusión del plan aprobado por el Concejo Municipal.

ABSTRACT

The encyclical of Pope Francis I, *Laudato si'*. *About the care of the common home* (2015), he presents a comprehensive ecological vision that addresses the deep relationship between human beings and nature. The effect of this encyclical is slowly beginning to radiate into public policy. This is the case of Santiago de Cali's Development Plan 2020-2023, “Cali, unida por la Vida”, where the notion of *caring for the Common Home* is explicitly assumed as a starting point. It was interesting to study how this is understood and incorporated unprecedented approach in the construction of a municipal public policy. Consequently, the notion of *territory* as *Common House* was analyzed in the process of preparation, approval and validation of this Development Plan, from its initial application in the mayor's government program until the end of the discussion of the plan approved by the Municipal Council.

RESUMO

A encíclica do Papa Francisco I, *Laudato si'*. *Sobre o cuidado da casa comum* (2015), apresenta uma visão ecológica abrangente que atende à profunda relação entre o ser humano e a natureza. O efeito desta encíclica começa lentamente a se irradiar nas políticas públicas. É o caso do Plano de Desenvolvimento de Santiago de Cali 2020-2023, “Cali, unidos pela Vida”, onde se assume explicitamente como ponto de partida a noção de *cuidar da Casa Comum*. O objetivo foi estudar como esta abordagem inédita é entendida e incorporada na construção de uma política pública municipal. Consequentemente, este trabalho analisa a noção de *território* como *Casa Comum* no processo de elaboração, aprovação e validação deste Plano de Desenvolvimento, desde a sua aplicação inicial no programa de governo do prefeito até o final da discussão do plano aprovado pela Câmara Municipal.

Introducción

El proyecto de investigación “Plan de Desarrollo de Santiago de Cali¹ 2020-2023: ¿Una propuesta con enfoque de paz territorial?” emerge como segunda fase de la investigación “Configuración del modelo de Justicia Transicional en Colombia”, realizada por investigadoras de UNICATÓLICA, cuyos resultados quedaron plasmados en Betancourt Torres y González Perdomo (2020) y Betancourt Torres (2020). En este ejercicio investigativo se estudian los enfoques de comprensión de la Justicia Transicional y el modelo de transición política que se ha consolidado a lo largo de la última década en Colombia. En dicho trabajo se identificaron dos cuestiones: 1) la necesidad de apropiar una mirada integral de la Justicia Transicional que permita identificar y comprender las tensiones entre las dimensiones política, jurídica y social, en cuya interacción se ha forjado el modelo de transición para un país que vive un conflicto armado interno como Colombia y 2) la importancia de resaltar el *enfoque de paz territorial* en la implementación de las medidas de justicia transicional, como posibilidad de sentar bases sólidas para la construcción de paz.

En esta dirección, a partir del Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno colombiano y la desmovilizada guerrilla de las FARC-EP en 2016, se insiste en la necesidad de profundizar en la implementación de la Justicia Transicional a nivel local/regional

a partir de un *enfoque de paz territorial*. En ese sentido, el *enfoque de paz territorial* es inicialmente comprendido como el reconocimiento de las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios. De esta manera, la implementación de las medidas de transición deberá hacerse desde las regiones y las comunidades y no podrá prescindir de la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad civil.

Esta realidad, que surge de la configuración del modelo de Justicia Transicional a nivel nacional, dirige la mirada hacia los procesos de planeación territorial, que son los que en última instancia deben dar cuenta de los programas y proyectos de prioridad en las regiones y municipios, tratando de armonizar la planeación nacional con la municipal. De esta manera, se hace imperativo reconocer que uno de los mayores desafíos de Colombia en la etapa de pos-acuerdo está en el modo en el que las entidades territoriales se apropien de una concepción de *paz territorial* que pueda trascender la discusión exclusiva sobre la cuestión agraria en Colombia (el problema histórico de la tenencia de la tierra), para dar paso a una comprensión amplia de paz que integre procesos de transformación sociocultural que incluyan otras visiones del territorio, promueva la participación ciudadana y consolide procesos de reconciliación.

En tal sentido, la segunda fase de esta investigación se enfoca en el proceso de

¹ *Santiago de Cali es, junto a Bogotá y Medellín, una de las tres más importantes ciudades de Colombia. Es la capital del departamento de Valle del Cauca, ubicado en el sector suroccidental pacífico del país. Tiene una población aproximada de 2 300 000 habitantes “Cali en cifras 2020”. Su conformación es multiétnica y pluricultural, llegando a ser reconocida como la segunda ciudad de América del Sur con mayor población afrodescendiente después de Salvador de Bahía, Brasil “Cali, en Colombia, segunda ciudad Afro de América Latina”.*

² En la búsqueda bibliográfica en bases de datos realizada como sustento teórico de esta investigación solo se encontró un referente relacionado con la construcción de una política pública que incorpore la noción de territorio como Casa Común. Se trata del Plan Integral Casa Común propuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Argentina a través de la Resolución N.º 200/2020 firmada el 12 de junio de 2020. En el documento anexo justificativo puede leerse que “el Plan Integral Casa Común se inscribe en los preceptos de la Carta Encíclica “Laudato si’” del Papa Francisco sobre el cuidado de la Casa Común. Con este fin, el Papa hace un llamado a los líderes políticos mundiales, a los Estados nacionales y a los pueblos para que se asuma, en forma responsable, el peligro en que se encuentra la humanidad, y se adopten soluciones concretas y consensuadas en vistas de hacer frente a las consecuencias del cambio climático y a la degradación del ambiente”. Fuente: Resolución 200/2020 (2020).

territorias 48

4

elaboración, aprobación y validación del Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali para el periodo 2020-2023, “Cali, unida por la Vida”, analizando la participación de todas las autoridades e instancias de planeación en el territorio, representadas en diferentes sectores (económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios). Interesa en este artículo concentrarnos en la noción de territorio entendido como *Casa Común* inspirada en la *Encíclica Laudato si’*. Sobre el cuidado de la casa común (Francisco I, 2015) que se asume explícitamente como punto de partida en el proceso de elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal (desde ahora, PDM). Asumiendo con Rodríguez Garavito et al. (2017, p. 13) que “no puede haber *paz territorial* sin paz ambiental” (p. 13) y entendiendo al medio ambiente como otra víctima del conflicto armado colombiano, nos proponemos analizar cómo se comprende e incorpora este enfoque inédito² del *cuidado de la Casa Común* en la construcción de esta política pública municipal.

El artículo está organizado de la siguiente forma: en primer lugar, se exponen en el marco de referencia los fundamentos teóricos e institucionales del estudio. En segundo lugar, es descrita la metodología utilizada para analizar la noción de territorio como *Casa Común* que tienen los participantes en el estudio. En tercer lugar, son expuestos los resultados alcanzados y discutidos en relación a otras investigaciones revisadas.

Finalmente, en las conclusiones se discuten algunos aspectos claves y se plantean nuevos horizontes de investigación.

Marco de referencia

El enfoque de *paz territorial*

El *enfoque de paz territorial* se desprende del marco de Justicia Transicional que, como es sabido, es un tipo de justicia especial para naciones que han vivido largos conflictos internos o periodos dictatoriales donde se deben afrontar violaciones masivas y gravísimas a los derechos humanos. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Justicia Transicional

abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. (SGNU, 2004, p. 6)

Para nuestro propósito investigativo, nos interesa el último hito nacional de este marco de Justicia Transicional expresado en el *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, firmado el 24 de noviembre de 2016 entre el gobierno colombiano y los líderes de la desmovilizada guerrilla FARC-EP, donde se hace explícita referencia a la necesidad de asumir un *enfoque de paz territorial* que:

supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad. (p. 4)

En este sentido, el modelo de Justicia Transicional y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Paz plantean una serie de retos que enriquecen la construcción de un *enfoque de paz territorial* alineado política y socialmente con la aspiración de la reconciliación, fin último de la transición. En consecuencia, la *paz territorial* supone, en primer lugar, la visibilización de la relación construida con el Estado, sus instituciones y los territorios (alcance, presencia, integración territorial); en segundo lugar, el reconocimiento de la autonomía y participación de la comunidad en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas locales de acuerdo a las necesidades territoriales; y, en tercer lugar, la recuperación y el fortalecimiento de la vida política local en clave de reconciliación (González, 2017, pp. 197-205).

De aquí que, comprender los nuevos modos en que se concibe el enfoque

territorial para la construcción de paz se constituye en un aporte valioso para la búsqueda de la reconciliación y transición pacífica en Colombia. Se trata de generar reflexiones sobre el cumplimiento de las exigencias que un complejo proceso de transición como el que se vive en Colombia supone para las entidades territoriales. Lo anterior, no solamente porque la norma así lo obliga sino porque en las actuales circunstancias en que se encuentra el país se hace necesario situar puntos de discusión sobre los sentidos de la transición y la *paz territorial*. Concretamente, siguiendo a González (2017, p. 195), el enfoque de *paz territorial* en Colombia responde:

a la manera diferenciada cómo las regiones se fueron configurando internamente y del modo desigual de su integración en la vida económica y política del país, y a la igualmente diferenciada presencia reguladora de las instituciones estatales según las particularidades de regiones, subregiones, localidades y sublocalidades.

Aun cuando el *enfoque de paz territorial* todavía sea un concepto en construcción y proceso de fundamentación, existen ciertos avances académicos que nos permiten identificar algunos de sus rasgos particulares, así como algunos problemas que se van tejiendo alrededor de su interpretación. En primer lugar, se destaca uno de los pioneros de dicho enfoque en Colombia: el filósofo y

filólogo Sergio Jaramillo Caro (2014), mientras se encontraba al frente de la oficina del Alto Comisionado para la Paz en el periodo de negociación con la guerrilla de las FARC-EP. Su acercamiento al concepto de *paz territorial* consiste en considerarla como una orientación de la acción gubernamental que tenga en cuenta, en primera instancia, a los pobladores y organizaciones sociales locales con las cuales se piense y estructure el territorio, máxime en zonas especialmente afectadas por el conflicto armado interno (Bautista, 2017, p. 104). En otras palabras, hacer efectivo el *enfoque de paz territorial* supone articular esfuerzos y movilizar a la población alrededor de la paz. Esto es, lograr la transición supone fortalecer la dimensión social en la implementación de los mecanismos jurídicos, políticos e instituciones locales creados para cumplir ciertos objetivos a partir de los compromisos pactados en el acuerdo de paz. Ahora bien, para nuestros fines investigativos, tendremos que estudiar la aplicación del *enfoque de paz territorial* a un caso más concreto relacionado con la elaboración de un Plan de Desarrollo Municipal a partir del horizonte del posacuerdo, donde aparece una inédita concepción de territorio como *Casa Común*.

Elaboración participativa del Plan de Desarrollo Municipal (PDM)

La vida política local tiene una multiplicidad de expresiones, una de ellas es el

proceso de participación ciudadana en la construcción del PDM durante los primeros seis meses del periodo del alcalde elegido. De esta manera, la planeación participativa se concibe como:

El escenario de debate abierto frente a lo público, por las transformaciones que reclama, las cuales van más allá de la simple solución a necesidades básicas; constituyéndose en una narración de realidades que allí convergen y de retos a que se ven abocados quienes, de una u otra forma, vinculan y comprometen en su configuración como proceso social y político. (Gómez, 2012, citado en Ayala, 2014, p. 22)

En otros términos, la planeación participativa es fundamentalmente un escenario para la construcción de consensos en torno a la visión de futuro que los territorios y sus actores tengan. Si bien esta construcción de consensos es un proceso que implica tensiones y confrontación de intereses y miradas sobre lo local, es en esencia una oportunidad para la sociedad representada en sus diversos sectores sociales en aras de construir confianza y para la ciudad en la medida en que se da lugar a lógicas de cooperación y organización.

La planeación participativa en Colombia adquiere una importancia crucial, en especial porque puede convertirse el escenario local de construcción de visiones de futuro, plasmadas en el PDM, en el marco de los procesos de reconciliación y

construcción de paz local en el posacuerdo. Es en este escenario en el que la sociedad se puede volcar para transformar los imaginarios sobre la paz desde necesidades propias y locales, de esta manera, reflexionar sobre los elementos conceptuales de la *paz territorial* es también hoy una necesidad para comprender los desafíos de la Justicia Transicional. Esto, teniendo en cuenta por supuesto las visiones críticas sobre la participación ciudadana, y las dificultades existentes para garantizarla como derecho fundamental y mecanismo democrático de legitimación y validación de las políticas locales. Como se mencionó líneas arriba, la participación debe entenderse como un proceso rodeado de complejas situaciones políticas, culturales y epistemológicas (Escobar, 2014, p. 121), que no pueden ser ignoradas a la hora de dinamizar espacios de discusión y debate que incluyan las voces de la sociedad civil. En el caso concreto de elaboración, discusión y validación del PDM que estudiamos, aparece una novedad a la hora de entender el territorio y, por tanto, la paz territorial; se trata de la idea del cuidado de nuestra *Casa Común* expuesta en la segunda encíclica del Papa Francisco I, publicada en 2015, *Laudato si'*.

La visión franciscana de *Casa Común* frente a la noción tradicional de territorio

“Alabado seas, mi Señor, por la hermana nuestra madre tierra, la cual nos sustenta,

y gobierna y produce diversos frutos con coloridas flores y hierba”, con este fragor del famoso Cántico de las Criaturas de San Francisco de Asís, compuesto alrededor de 1225, comienza el primer párrafo de la Encíclica Papal *Laudato si'*. *Sobre el cuidado de la casa común* (Francisco I, 2015). En síntesis, la exhortación de Francisco I, el llamado “Papa del Sur” o “Papa de la Tierra”, va más allá de la idea moderna de “Naturaleza” como depósito de recursos o materias primas al servicio del hombre. Según Pineda (2015, p. 70) en la superación del “antropocentrismo despótico” y en la búsqueda de una “ecología integral” está el núcleo fundamental del mensaje del Papa Francisco: la crisis ecológica tiene una raíz humana que es preciso desentrañar para dar paso a una nueva ecología; una ecología que integre en sí los problemas ambientales, sociales, económicos y culturales en orden a una mejor convivencia en la vida cotidiana, una sociedad en donde prime el bien común y una justicia que piense en el mundo que queremos dejar a las nuevas generaciones.

En palabras del Papa Francisco I (2015) “la Biblia no da lugar a un antropocentrismo despótico que se desentienda de las demás criaturas” (p. 54). De este modo, nuestra *Casa Común* próxima a la idea indígena de *Madre Tierra* (o Pachamama en lengua kichwa y aymara) puede ser entendida como un sentir/pensar/habitar (Duque, 2019) donde se crea y reproduce la vida; no es un mero objeto,

³ Cabe recordar que la “naturaleza” asumida como Madre Tierra o Pachamama para los pueblos kichwa y ayмара es definida por primera vez como sujeto de derechos en dos constituciones políticas nacionales, la de Ecuador (2008) y Bolivia (2009). Ambos países alcanzaron este hito político-jurídico, este precedente mundial, a través de la lucha organizada de movimientos sociales y populares con una fuerte presencia del movimiento indígena. En Colombia, si bien la derecha política ha gobernado casi sin interrupción desde el inicio de la República, han empezado a darse avances constitucionales significativos en el tema de los “derechos de sujetos no humanos”. Este es el caso de los derechos otorgados al río Atrato que atraviesa el departamento del Chocó y una parte de Antioquia. En la Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia T-622/16 (en línea) se expresa que: “se reconoce al río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas”.

⇒

territorios 48

8

ni solo un concepto (mental), es además un ser vivo del que hacemos parte, un senti-pensamiento relacionado con la espiritualidad, es decir, con la interconexión profunda con el todo, con el cosmos. La Madre Tierra es nuestra Casa Común, nuestra morada relacional ontológico-existencial, en palabras de Walsh (2018) es “el entretejer integral de seres (humanos y no humanos, tangibles y no tangibles, vivos y muertos), territorio, espiritualidad y cosmo-existencia-vida” (p. 63).

Esta visión relacional nos enseña que el ser es uno, aunque sus manifestaciones (o “modos” al decir del filósofo Baruch Spinoza), son múltiples. Todo está en relación, todo está interconectado, por tal razón, defender nuestra Casa Común, defender nuestra Madre Tierra, es defender la vida, es defendernos a nosotros mismos como humanidad. Si bien existen diferencias significativas entre Madre Tierra³ y Casa Común, lo que para los fines de este artículo se quiere destacar es la distancia del concepto antropocéntrico y logocéntrico de “Naturaleza”, propio del sistema hegemónico capitalista que ha sido parte de la debacle ambiental que hoy vivimos, que nos tiene hablando de la posibilidad de la auto-extinción, como lo subraya en la Encíclica *Laudato si'* el Papa Francisco I. Si queremos cuidar nuestra Casa Común, cuidar nuestra Madre Tierra, necesitamos distanciarnos del “dualismo cartesiano” que tiene raíces culturales en la modernidad occidental y que nos conduce a una separación, casi absoluta,

entre el sujeto-que-conoce (la mente) y el objeto-a-conocer (la naturaleza); entre lo “humano” y lo “no-humano”. La crítica a este paradigma puede encontrarse también en doctrinas espirituales como el budismo, el taoísmo, así como en tradiciones de senti-pensamiento como la indígena ancestral, que encontramos en los pueblos originarios de América/Abya Yala.⁴ En este mismo sentido, podemos referirnos al concepto de “actitud curadora” (Escobar-Holguín, 2021, pp. 153-159) respecto al cuidado (o cura) que se precisa desde lo humano frente a nuestra Casa Común.

Ahora bien, en contraste a la noción relacional no antropocéntrica, no logocéntrica, de territorio como nuestra Casa Común o Madre Tierra podemos asumir para esta investigación la noción tradicional de territorio que lo entiende como un concepto geográfico, físico, topográfico. En el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española (RAE), en línea, se define territorio como la “porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etc.”. No existe pues una única noción de territorio, en este sentido, para Hernández-Llanos (2010, p. 208):

El territorio puede formar parte de una teoría o estar presente en varias teorías; pero éstas, al ser inconmensurables entre sí (Kuhn) van a incidir en el significado del concepto, éste no representa el mismo contenido cuando se inscribe en teorías

diferentes y más aún cuando forma parte de una perspectiva más amplia como es el caso de la constitución de un paradigma. Las relaciones sociales cambian y por ello los conceptos y las teorías también se encuentran en constante crítica. (p. 208)

Para los efectos de nuestra indagación asumiremos que la noción de territorio como *Casa Común* hace parte de un *paradigma relacional no antropocéntrico* y las nociones tradicionales que lo asocian exclusivamente a un espacio geográfico u organización político-administrativa para la vida humana podríamos incluirlas en un *paradigma moderno-tradicional*. En este sentido Escobar (2017) afirmará que: “(ontológicamente) las Políticas públicas y la planificación del desarrollo, así como gran parte de lo que se denomina diseño, son tecnologías políticas fundamentales de la modernidad y elementos clave en la constitución moderna de un solo mundo globalizado” (p. 50). Partir de la noción de territorio como *Casa Común* permitirá avanzar hacia los mundos-otros en las elaboraciones de las políticas públicas que den cuenta de realidades no antropocéntricas.

La noción de *Casa Común* expuesta en los documentos para la elaboración del PDM

Cali hace parte de un país atravesado por décadas de conflicto armado interno que hoy busca un horizonte de transición

política, por esto desde la primera versión del PDM, en el marco del Acuerdo de Paz de 2016, se concibió a la ciudad como posibilidad de un territorio reconciliado que incluyera la relación con el medio ambiente. Cuando conectamos la idea de *paz territorial* con *paz ambiental* (Rodríguez Garavito et al., 2017) podemos entender la relevancia del enfoque *relacional no antropocéntrico* expresado en la noción de *Casa Común* como uno de los caminos para encontrar salidas a un conflicto que victimizó al medio ambiente a través de prácticas de desplazamiento, de extractivismo narcotraficante y minero como fuentes de financiación de los grupos armados ilegales en contienda.

Desde el programa de gobierno 2020–2023 “Puro Corazón Por Cali” presentado en agosto de 2019 por el entonces candidato de la alianza entre el Partido Verde y el Partido Liberal, Jorge Iván Ospina, se definirá como uno de los “puntos de partida para Gobernar a Cali” el “respeto por la *Casa Común* y por los otros seres sintientes” (Ospina, 2019, p. 3). De igual forma, se reconocen como propios “los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), formulados desde el Sistema de las Naciones Unidas” (p. 4). Más adelante, se expresa en el “Reto I: Vamos a cuidar de Cali como nuestra *Casa Común*”:

restaurando la integralidad de los ecosistemas, haciendo culto al agua, ajustando el cumplimiento de las normas urbanísticas para afrontar los pasivos ambientales y la

←
4 Como se desarrolló en Duque (2019), *Abya Yala es el nombre indígena prehispanico de nuestro continente aceptado por todos los pueblos indígenas. Abya Yala es una palabra de origen Kuna, significa “tierra en plena madurez”, “tierra en plenitud”, “tierra de sangre vital”, “tierra de vida”. El pueblo Kuna es originario de la sierra nevada al norte de Colombia; habitaba la región del golfo de Urabá y de las montañas de Darién. Actualmente vive en la costa caribeña de Panamá, en la comarca de Kuna Yala (San Blas).*

⁵ *La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo estipula que los Consejos Territoriales de Planeación del orden municipal están conformados por personas que designe el alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones sociales a partir de la composición definida por los Concejos Municipales. Por su parte, el Concejo Municipal es conformado a través de elección popular. Finalmente, cabe subrayar que los secretarios de la administración municipal que conforman el equipo de gobierno son elegidos directamente por el alcalde.*

⁶ *Se entrega el primer borrador del PDM el 28 de febrero de 2020 al CTP, que lo devuelve con sus observaciones y sugerencias el 31 de marzo. El 30 de abril se entrega para la discusión al CM y finalmente el 30 de mayo debe haber una decisión final que se adopta mediante un acuerdo municipal vía decreto por el alcalde.*

huella ecológica, impulsando las energías limpias y el sistema integral de residuos sólidos con participación, educación y cultura ciudadana, para garantizar equidad y justicia en la realización de los derechos socioambientales y generando previsiones de adaptación del nuevo Distrito Especial al fenómeno del Cambio Climático Global. (Ospina, 2019, p. 15)

Posterior a ser elegido alcalde en las elecciones de 27 de octubre de 2019, siguiendo las directrices de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo),⁵ presentó en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cali, Territorio De Reconciliación” para la discusión del Consejo Municipal de Planeación (CMP) que luego de las recomendaciones necesarias finalmente sería remitido al Concejo Municipal (CM).⁶ Luego de cursado este proceso, el 19 de junio de 2020, el alcalde Ospina adoptó el Acuerdo 477 de 2020, que contiene el PDM titulado “Cali Unida por la Vida”. Es muy importante destacar que en todas las etapas de discusión del PDM, el CMP y el CM aprobaron e hicieron como propio el llamado al cuidado de a la *Casa Común* que quedó expresado en la dimensión 3 titulada: “Cali, nuestra *Casa Común*” donde se explicita que:

El planeta Tierra vive hoy una gran problemática de carácter socio ambiental frente a la cual Santiago de Cali no es ajena. Para enfrentar esta situación compleja, es necesario desarrollar estrategias encaminadas a

cuidar de Cali como nuestra *Casa Común*, entendiendo la sustentabilidad como las capacidades propias para generar un nuevo relacionamiento con el entorno, en el marco de la agenda urbana y una nueva forma de morar la ruralidad, que implica la renovación y la innovación en nuestras formas de habitar, movilizarnos, producir, planear la vida en común, vivir el espacio público, generar los servicios públicos e integrarnos en el territorio, transformando nuestras relaciones de convivencia social, especialmente con la naturaleza y otros seres sintientes.

Esta tercera dimensión se compone de cinco líneas estratégicas, veinte programas, dieciocho proyectos movilizados y ciento setenta y siete indicadores. Podemos citar entre sus propuestas de impacto más destacadas: el reconocimiento de la problemática ambiental mundial de calentamiento global asociada al cambio climático, el tema del agua como derecho, el tratamiento integral de residuos sólidos, el diseño de una matriz energética alternativa que incluya la generación de energías limpias, la reducción de la huella ecológica y la integración del transporte público que lo haga más amigable con el medio ambiente.

Metodología

De acuerdo con la naturaleza de nuestro objeto de investigación, partimos de un abordaje metodológico cualitativo

inscrito en el paradigma constructivista-hermenéutico que permite abordar los datos de orden descriptivo como “las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable” (Taylor & Bogdan, 2000, p. 7). La metodología cualitativa como un camino de indagación plantea una serie de desafíos al proceso investigativo. Así consideramos, siguiendo a Sandoval (2002, p. 40), que los objetos de investigación son definidos

continuamente, de y en, la confrontación permanente de las realidades intersubjetivas que emergen a través de la interacción del investigador con los actores de los procesos y realidades socio-culturales y personales objeto de análisis, así como del análisis de la documentación teórica, pertinente y disponible. (p. 40)

De igual forma, en concordancia con Taylor y Bogdan (2000) entendemos la metodología cualitativa como inductiva, holística, interactiva y reflexiva; centrada en la lógica interna de la realidad que analiza; sin pretensión de imposición de visiones previas; abierta en la recolección y análisis de datos; humanista; rigurosa a través del análisis detallado, profundo y del consenso intersubjetivo mediante la interpretación y sentidos compartidos.

Desde esta perspectiva, la fase empírica del presente estudio se desarrolló a partir de un análisis de contenido cualitativo de tipo hermenéutico con base en entrevistas semi-estructuradas que siguiendo

a (Díaz-Bravo et al., 2013) son abiertas, dinámicas y no directivas en tanto

presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. (p. 163)

Así, este tipo de entrevistas parten de un guion inicial de interrogantes que puede ser variado, complementado o rectificado en el transcurso de la conversación con el informante, el cual también puede pedir aclaraciones o plantear sugerencias. En términos concretos, la parte empírica de esta investigación está basada en un diseño observacional simple con varios informantes en un universo compuesto por: (1) el Consejo Municipal de Planeación (CMP), que en total está integrado por 19 consejeros, (2) el Concejo Municipal (CM), integrado por 21 concejales y, (3) secretarios de la administración local, con un total de 14. Entre el mes de junio y diciembre de 2020 se realizaron 17 entrevistas semi-estructuradas presenciales a 3 secretarios de la Alcaldía, 6 consejeros territoriales y 8 concejales municipales. El criterio de selección de informantes para el CMP y el CM estuvo guiado por (1) criterios sociodemográficos y, (2) búsqueda de representatividad a partir de la heterogeneidad ideológica. En el caso de

los secretarios de la Alcaldía elegidos (de Gobierno, Planeación Municipal y de Paz y Cultura Ciudadana) para la entrevista se privilegió su protagonismo en el proceso de discusión, aprobación y validación del PDM a partir del *enfoque de paz territorial*.

Presentación de resultados

En las siguientes tres tablas se exhiben esquemáticamente (1) los datos sociodemográficos de los informantes, (2) su orientación ideológica y (3) la clasificación de aquellos informantes que hicieron referencia directa a la noción de territorio como *Casa Común*. A continuación de esta clasificación tabular se presentan

algunas de las respuestas de mayor interés para nuestra indagación.

El guion de la entrevista semi-estructurada utilizada con los informantes se dividió en dos bloques. El primer bloque de 5 interrogantes estaba relacionado con preguntas-guía de la conversación respecto a la Justicia Transicional y al *enfoque de paz territorial*. El segundo bloque, también de 5 preguntas-guía, versaba sobre aspectos concretos del proceso de elaboración del PDM. Luego de una presentación general del proyecto de investigación y de los objetivos que se buscaban, se da inicio a aplicar el cuestionario básico guía para la conversación. Del primer bloque de interrogantes, nos interesa para los efectos

Tabla 1. Datos sociodemográficos

Grupo de interés	Género		Nivel educativo		
	Femenino	Masculino	Técnico	Pregrado	Posgrado
Concejales municipales: 8	3	5	1	1	6
Consejeros territoriales: 6	3	3	2	2	2
Secretarios de la Alcaldía: 3	0	3	0	0	3

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Orientación ideológica

Grupo de interés	Sector ideológico/Partido político		
	Izquierda	Centro	Derecha
Concejales municipales: 8	2	4	2
Consejeros territoriales: 6	2	2	2
Secretarios de la Alcaldía: 3	1	1	1

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3. Referencia directa a la noción de territorio como *Casa Común*

Grupo de interés	Referencia a la noción de territorio como <i>Casa Común</i>	
	Sí	No
Concejales municipales: 8	1	7
Consejeros territoriales: 6	0	6
Secretarios de la Alcaldía: 3	2	1
Porcentajes	17.64 %	82.36 %

Fuente: elaboración propia.

de esta indagación sobre la noción de *Casa Común*, detenernos en la pregunta número tres, desde ahora P3: *pensando en términos del enfoque de paz territorial, ¿qué entendería usted por territorio?*

Como se expuso en la tabla 3, donde se clasifican las respuestas de los informantes en referencia directa a la noción de territorio como *Casa Común*, 3 de ellos la utilizaron directamente, hubo un caso especial que discutiremos, y los otros 13 informantes dieron una respuesta a P3 a partir de la noción tradicional de territorio, que lo entiende como un espacio físico, geográfico o poblacional antropocéntrico, que como dijimos se ubicaría en el *paradigma moderno-tradicional*. En este último sentido que denominamos como definición “clásica” o “tradicional” de territorio, tenemos las siguientes respuestas de los informantes: para el Concejal Municipal 5: “territorio es el espacio geográfico donde nos encontramos”; para el Concejal Municipal 1: “territorio es donde vive determinada cantidad de población, podemos decir

un barrio es un territorio, una comuna es un territorio, la ciudad es un territorio”; para el Concejal Municipal 4: “territorio es un espacio geográfico en el que uno se ubica, donde se tiene unas características y unas condiciones que pueden ser homogéneas o no homogéneas que te conllevan a tener una convivencia con personas”; para Consejero Municipal 1: “territorio es todo lo que me rodea, es el entorno en donde yo estoy”; para Consejero Municipal 6: “territorio es la propiedad de quien la tiene, es la propiedad de quien la trabaja, es la propiedad de quien la hace producir y es la propiedad de quien construye país”; para Consejero Municipal 4: “el territorio es división de ciudades, de regiones, de acuerdo a una explosión demográfica”, y para Secretario Alcaldía 1: “desde la planificación se parte de la base natural, del elemento ecosistémico como base del territorio y de lo que podemos llamar entorno, pero el territorio, por supuesto, tiene un elemento cultural, histórico, identitario, colectivo que hay que saberlo entender”.

territorios 48

Por otra parte, en el sentido relacional del territorio entendido como nuestra *Casa Común*, en el que denominamos *paradigma relacional no antropocéntrico*, tenemos las siguientes respuestas de los informantes. Para el Concejal Municipal 7:

Territorio es donde cohabitamos, está compuesto también por otros *no humanos*, no es un lugar de lo humano exclusivamente, es un lugar donde precisamente no se puede pensar sin reconocer esas *otredades no humanas* con las cuales se entabla una relación [...] tiene que ver con las relaciones inter-especies” [...] el PD tiene como principio de gestión tener en cuenta la *Casa Común*, los seres sintientes y en varios indicadores logramos incorporar esos elementos y un enfoque de ética interespecie.

Para el Secretario Alcaldía 2:

Yo estoy enfocado en la paz territorial, hemos hecho unas grandes alianzas con la iglesia católica, con la iglesia cristiana, con otros sectores de la sociedad para poder hablar de la paz territorial, que está encaminada a esa caracterización que hay que hacerle a cada territorio porque cada territorio, así estemos en el conglomerado de la *Casa Común* que es nuestra ciudad de Cali, pero cada territorio es diferente, cada territorio tiene sus propias dinámicas y es ahí donde tenemos que empezar a caracterizar para uno poder hablar de esa paz territorial.

Para el Secretario Alcaldía 3:

Territorio es el cuerpo, es una construcción social y cultural, el territorio demanda de múltiples interacciones ontológicas, hay varias ontologías ahí, es decir, el territorio está cargado de unos atributos que pasan por el habitar y el morar, y ese habitar y ese morar está por fuera de una relación de elementos múltiples tipo geofísico, el territorio configura un lugar de poder y el territorio también es una especie de campo de relaciones, no hay territorio si no hay un campo de relaciones, entonces yo creo que el territorio hoy es la metáfora de un horizonte de vida, del cruce de vidas y de la interdependencia de vidas radical [...] el cuidado de la *Casa Común* está asociado a una reconstrucción con la naturaleza y a una nueva relación con nuestro vínculo interespecie [...] hubo un gran impacto de la Encíclica *Laudato si'*, que la traje acá y la socialice con el candidato, y que yo le valoro a eso tres cosas, originalmente esto es un poema de Francisco de Asís, en el que Francisco de Asís desde su concepción judeo-cristiana identifica la importancia de teoría crítica de ese planteamiento y de la forma en como el Papa Francisco lo desarrolla [...] El plan de gobierno de Jorge Iván [alcalde] se construye en los territorios, en talleres territoriales con la gente y nosotros ponemos, activamos la *Casa Común*, como un concepto, que puede significar otras cosas para las mentes, en todo caso, la *Casa Común* nos hace sentir y entonces se hacen ahí unos balances empíricos, que tiene que

ver con cambio climático, ahí está la variable con pacto de las aguas, con transición energética y esos referentes están basados en una lectura contemporánea.

Para el Consejero Municipal 2:

Si bien no se refiere explícitamente a nuestra *Casa Común* por tratarse de un hermano indígena, aparece una noción distinta de la tradicional de “naturaleza”, más próxima a la de Madre Tierra o Pachamama que ya discutimos anteriormente:

territorio es el lugar por donde transita el pensamiento de nuestro pueblo Nasa [...] si le preguntan al indio qué entiende por territorio, dice “el territorio es el lugar por donde camina y transita el pensamiento”, porque el pensamiento estaría con esa visión de que lo que yo hoy tengo lo tengo que distribuir porque el día que me voy de la tierra, pues ese día no me llevo nada, entonces solamente debo usar ese territorio por donde vaya a aprovecharlo y dejarlo en mejores condiciones que lo que he tomado.

Análisis de los resultados

Los resultados anteriormente presentados, a partir de la información brindada por los participantes, nos permiten corroborar que aún es muy incipiente la comprensión profunda de la noción de *Casa Común* entre los involucrados institucionalmente en el proceso de elaboración, aprobación y validación del

PDM; es decir, nos referimos a integrantes del CMP, CM e incluso a funcionarios del propio gobierno municipal. Sin diferenciar el nivel de profundidad de cada una de las respuestas, tan solo tres de los entrevistados se refieren explícitamente a la noción estudiada, lo que representa un 17.64 % de la población objeto de investigación. Si anexamos la respuesta del Consejero Municipal 2, quien se auto-reconoce como integrante de un pueblo indígena, es decir, que tiene una relación *no[solo] moderna* (De la Cadena, 2015) con el territorio,⁸ podemos afirmar que el 23.52 % del universo poblacional podría ubicarse dentro del que denominamos *paradigma relacional no antropocéntrico* y, en consecuencia, el 76.48 % de la población objeto de indagación podría ubicarse en el que categorizamos como *paradigma moderno-tradicional*, que entiende el territorio exclusivamente como espacio físico, geográfico, administrativo, poblacional.

Ahora bien, si nos detenemos con mayor detalle en las tres respuestas afirmativas respecto a la noción de territorio asumido como nuestra *Casa Común*, se observa que dos de ellas corresponden a secretarios de la administración municipal involucrados de manera directa con la construcción inicial del primer borrador del PDM. Explícitamente, Secretario Alcaldía 3 afirma haber sido quien presentó al entonces candidato a la Alcaldía la *Encíclica Laudato si'* y sus posibles impactos en la formulación del programa de gobierno

⁷ Según los datos de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), el Pueblo Nasa: “Se concentran principalmente en la región de Tierradentro, entre los departamentos del Huila y el Cauca [...] El Censo DANE (2019) reportó 215 453 personas autoreconocidas como pertenecientes al pueblo Nasa, de las cuales el 51 % son hombres y el 49 % mujeres. El pueblo Nasa se concentra en el departamento del Cauca, en donde habita el 88,6 % de la población. Le sigue Valle del Cauca con el 3,8 % y Putumayo con el 1,7 %. Estos tres departamentos concentran el 94,1 % poblacional de este pueblo. Los Nasa representan el 13,4 % de la población indígena de Colombia” Fuente: <https://www.onic.org.co/pueblos/2095-nasa>

⁸ En palabras de Martínez Dueñas (2016, p. 35): “uso el concepto *no[solo] modernos* para referir los mundos o naturalezas-culturales (colectividades) locales que no se adscriben, totalmente, al mundo moderno, pero tampoco pueden entenderse como *intocados por este*”. Los pueblos indígenas andino-amazónicos de América/

⇒

territorios 48



Abya Yala Latina, en este caso concreto, el Pueblo Nasa del Cauca, Colombia, puede entenderse como un mundo no[solo] moderno, un mundo intercultural.

(Ospina, 2019). Es decir, que el papel de autoría directa de este secretario del gobierno municipal en la incorporación del enfoque basado en el cuidado de la *Casa Común* es clave y definitorio. Por otro lado, las respuestas de el Concejal Municipal 7, quien se refiere a conceptos con un nivel alto de sofisticación como “otredades no humanas”, “seres sintientes” y “enfoque de ética inter-especies”, puede permitirle inferir a un observador externo que se trata muy probablemente de una persona involucrada con temas ambientales y ecológicos. En otras palabras, se trata de un informante sensibilizado frente a las temáticas de ecología profunda discutidas en la *Encíclica Laudato si’*.

Conclusiones

Como se expresa desde el inicio de este artículo, existen pocos antecedentes fácticos de la construcción de políticas públicas conectadas con planes de desarrollo que incorporen la noción de territorio como *Casa Común*, como fue expresada desde una ecología profunda en la *Encíclica Laudato si’* del Papa Francisco I. Por tanto, no existe aún bibliografía al respecto. En este sentido, el presente trabajo se constituye en uno de los primeros esfuerzos exploratorios para reflexionar sobre el impacto de la noción de territorio como *Casa Común* en el proceso de elaboración, aprobación y validación de una política pública, en este caso, de un PDM.

En la población estudiada, como lo exhibe la parte empírica, aún es muy incipiente la comprensión de una noción profunda como la de *Casa Común*. A pesar de que no se presentan objeciones a su postulación desde el comienzo de la discusión del PDM y que finalmente termina expresada en la dimensión 3 del PDM aprobado, titulada “Cali, nuestra *Casa Común*”, podemos concluir que su efecto es todavía enunciativo o nominal. En otras palabras, como se corrobora, la noción de *Casa Común* todavía no ha sido incorporada subjetivamente en la mayoría de participantes de esta investigación. Ahora bien, la importancia de que la misma ciudadanía empiece a conocer y familiarizarse con la noción podría permitir en un futuro el tránsito de un *paradigma moderno-tradicional* hacia un nuevo paradigma *relacional no antropocéntrico*, como se pretende desde la *Encíclica Laudato si’* del Papa Francisco I.

Ahora bien, como fue desarrollado en (Duque, 2019, pp. 20-23), a partir de múltiples investigaciones científicas sobre la crisis ecológica, el calentamiento global y el cambio climático, nos encontramos como humanidad haciendo frente a una situación catastrófica multidimensional (ecológica, económica, política, moral). En el año 2020 la pandemia del Covid-19 radicalizó las condiciones críticas anteriores y nos ubica hoy frente a la inminente posibilidad de la auto-extinción como especie humana. Es en este horizonte en

el que incorporar enfoques no antropocéntricos en las políticas públicas se convierte más que en una necesidad, en un imperativo vital. Por esta razón, el Papa Francisco I enfatizará que “lo que está ocurriendo nos pone ante la urgencia de avanzar en una valiente revolución cultural [...] nadie pretende volver a la época de las cavernas, pero sí es indispensable aminorar la marcha para mirar la realidad de otra manera” y que “no habrá una nueva relación con la naturaleza sin un nuevo ser humano” (Francisco I, 2015, pp. 90-92).⁹ Este llamado nos interpela a todas y todos: ¿cuáles mecanismos sociales, educativos, culturales, etc., tendremos que empezar a considerar seriamente para incorporar enfoques *relacionales no antropocéntricos* del territorio como el de *Casa Común* en nuestras vidas individuales y colectivas? Este será un interrogante a desarrollar en futuras investigaciones.

Agradecimientos

Agradecemos el apoyo en la transcripción y codificación del material audiovisual al monitor de investigación Julián David Ortiz Guarín, estudiante de último semestre en Derecho de Ucatólica.

Referencias

Acuerdo Final. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. (2016, 24 de noviembre).

Recuperado de: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/N01.pdf
Ayala, A. (2014). La planeación participativa: una revisión de los enfoques sobre la planeación participativa producidos en la ciudad de Medellín en el marco del Sistema Municipal de Planeación. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política (III)*, 21-35.

Bautista, S. (2017). Contribuciones a la fundamentación conceptual de paz territorial. *Revista Ciudad Paz-ando*. Universidad Distrital de Colombia, (10)1, 100-110

Betancourt Torres, V. (2020). “Entre el realismo y el constructivismo: una forma de comprender la justicia transicional en Colombia”. En *Revista Derecho del Estado*, 48, 113-148.

Betancourt Torres, V., & González Perdomo, A. (2020). *Justicia transicional desde abajo: una mirada integral de la experiencia colombiana*. Cali: Editorial Ucatólica.

Boletín Oficial de la República Argentina. (2020). Legislación y Avisos Oficiales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Resolución 200/2020*. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230596/20200612>

Consejo de Santiago de Cali. (2020). Acuerdo número 0477. *Plan de Desarrollo Distrital 2020–2023: “Cali, Unida por la Vida”*. Recuperado de: <http://ieu.unal.edu.co/imagenes/>

⁹ Esta expresión del Papa Francisco I obligaría a un tratamiento detenido que excede el objetivo de este trabajo en torno a la diferencia entre la propuesta de los buenos vivires que se expresan desde América/Abya Yala y la propuesta de decrecimiento (Latouche, 2009) de corte europeo.

Planes_de_Desarrollo_2020/Plan_de_desarrollo_Cali_2020_2023_aprobado_comp.pdf

De La Cadena, M. (2015). *Earth Beings. Ecologies of Practice Across Andean Worlds*. Durham: Duke University Press.

Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico, en *Revista de Investigación en Educación Médica*, Facultad de Medicina, UNAM, México, 2(7), 162-167.

Duque, C. (2019). *La ampliación ontológico-política del Buen Vivir/Vivir Bien como praxis transmoderna*. [Tesis doctoral]. Recuperado de: <http://repositorio.unicamp.br/jspui/handle/REPOSIP/335688>

Escobar, A. (2014). *La invención del desarrollo* (2.ª edición). Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

Escobar, A. (2017). *Autonomía y Diseño. La Realización de lo Comunal*. Buenos Aires: Tinta Limón Editores.

Escobar-Holguín, R. (2021). *Territorio y voluntad comunitaria*. Bogotá: Editorial Aula de Humanidades.

Francisco I. (2015). *Laudato si': Carta encíclica del Sumo Pontífice Francisco: a los obispos, a los presbíteros y a los diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre el cuidado de la casa común*. Recuperado de: <https://www.vidanuevadigital.com/wp-content/uploads/2015/06/Laudato-Si-ES.pdf>

González, F. (2017). ¿Llevar el Estado a las regiones o las regiones al Estado? Reflexiones para repensar la relación entre nación, regiones y localidades. En F. Gutiérrez (2018), ¿Qué hacer con el tierrero? Tierra, territorio y paz sostenible (pp. 157-208). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Hernández-Llanos, L. (2010). El concepto del territorio y la investigación en Las ciencias sociales. *Revista Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, (7)3, 207-220.

Jaramillo Caro, S. (2014, 13 de marzo). *La paz territorial* [ponencia]. Universidad de Harvard. Recuperado de: <https://interaktive-demokratie.org/files/downloads/La-Paz-Territorial.pdf>

Latouche, S. (2009). *La apuesta por el decrecimiento: ¿cómo salir del imaginario dominante?* Barcelona: Editorial Icaria.

Ley 152 de 1994. *Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*. 15 de julio de 1994. Documento n.º 41.450.

Martínez Dueñas, W. (2016). *Flujos y redes multinaturales: un recorrido por mundos no[solo]modernos en Puracé, Colombia*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

Ospina, J. (2019). *Programa de Gobierno 2020-2023. Puro Corazón por Cali*. Recuperado de: <https://www.jorgeivanospina.com/programadegobierno>

Pineda, D. (2015). “De un antropocentrismo despótico a una ecología integral:

algunos comentarios en torno a la Encíclica Laudato si', del Papa Francisco", en *Revista Javeriana*, n.º 118. Recuperado de: https://www.javeriana.edu.co/documents/15832/5510469/SEPARATA_LAUDATOsi.pdf/2ad8749c-c5e1-428a-b6ff-ad1180e1fa60

Rodríguez Garavito, C., Rodríguez Franco, D., & Durán Crane, H. (2017). *La paz ambiental: retos y propuestas para el posacuerdo*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. Recuperado de: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_924.pdf

Sandoval, C. (2002). *Investigación Cualitativa*. Bogotá: Instituto Colombiano

para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).

SGNU. (2004). *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*. Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 3 de agosto de 2004, in. doc. S/2004/616.

Taylor, S., & Bogdan, R. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.

Walsh, C. (2018). *¿Interculturalidad y (de) colonialidad? Gritos, grietas y siembras desde Abya Yala*. Disponible en: <https://redivp.com/sitio/wp-content/uploads/2018/04/CATHERIN-WALSH.pdf>